

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 25 ORDINARIA

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecinueve horas del día dos del mes de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, aprobación o modificación en su caso de las actas de las sesiones 23 ordinaria y 24 extraordinaria.
- III. Autorización para colocar una placa con el nombre de la ciudadana Soad Elena David Chávez en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres".
- IV. Aprobación de la persona designada como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Maura Berenice Sáenz Castillo, un predio municipal con una superficie de 228.00 m² ubicado en la calle Gustavo Castillo a 26.80 metros de la calle Bambú, de la colonia Héroes de la Revolución.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de los ciudadanos Enrique Belmonte Hernández y María Juana Martínez García, un predio municipal con una superficie de 336.114 m² ubicado en la calle Puerto La Ceiba y la calle Puerto Huelva de la colonia Tierra Nueva.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del ciudadano Manuel Nevárez Cereceres, un predio municipal con una superficie de 81.889 m² ubicado en la calle Claudio de Lorena del Fraccionamiento Parajes del Sol, etapa IX.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Angélica María Hernández Sapien, un predio municipal con una superficie de 820.00 m² ubicado en la calle Noruega a 15 metros de la calle Sevilla de la colonia San Antonio.
- IX. Autorización al Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago con el Organismo Descentralizado denominado Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA).
- X. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- XII. Informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kirá.
- XIII. Asuntos generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadano Síndico Municipal HÉCTOR AARÓN YÁÑEZ LIMAS y los ciudadanos Regidores PABLO ARANA PÉREZ, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC, HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA, EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, SEIDY MEDINA GALVÁN, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER,

IRMA CELIA MEDRANO FLORES, MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ, MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, JOSÉ UBALDO SOLÍS, LAURA TAPIA MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA, así como el ciudadano Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que las actas de las sesiones 23 ordinaria y 24 extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. Derivado de lo anterior, por unanimidad de votos fueron aprobadas las actas de las sesiones 23 ordinaria y 24 extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para colocar una placa con el nombre de la ciudadana Soad Elena David Chávez en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres". Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la colocación de una placa en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres", con el nombre de la señora Soad Elena David Chávez, quien es fundadora y presidenta del internado femenino de rehabilitación "Reto a la Juventud México", institución de asistencia privada en donde se rehabilita a jóvenes mujeres con problemas de adicción, prostitución y violencia, brindándoles ayuda física, emocional, legal y espiritual, quedando a cargo de la asociación "Vamos Unidas por Juárez", el mantenimiento de la rotonda, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión del Honorable Ayuntamiento número 51 Ordinaria, de fecha 20 de febrero del año 2015 y por lo que respecta a la elaboración de la placa, el recurso económico será a cargo del Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la aprobación de la persona designada como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por mayoría de veinte votos a favor y un voto en contra de la Regidora Janeth Francis Mendoza Berber, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se confirma y se aprueba la designación realizada por el Presidente Municipal del ciudadano **FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, como **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, se procedió por conducto del Presidente Municipal ciudadano Héctor Armando Cabada Alvidrez, a tomar la protesta legal al ciudadano **FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRESIDENTE:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**, QUE EN ESTE ACTO LE CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

DIRECTOR GENERAL: SÍ PROTESTO

PRESIDENTE:

SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Maura Berenice Sáenz Castillo, un predio municipal con una superficie de 228.00 m² ubicado en la calle Gustavo Castillo a 26.80 metros de la calle Bambú, de la colonia Héroes de la Revolución. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la calle Gustavo Castillo a 26.80 metros de la calle Bambú, identificado como Lote 12, Manzana 91, de la Colonia Héroes de la Revolución en esta ciudad, a favor de la ciudadana **MAURA BERENICE SÁENZ CASTILLO**, con una superficie total de 228.00 m², cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 86°49'40"	20.00 metros	Lote 13
2-3	SE 03°10'20"	11.40 metros	Lotes 4 y 5
3-4	NE 86°49'40"	20.00 metros	Lote 11
4-1	NW 03°10'20"	11.40 metros	Calle Gustavo Castillo

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de **\$74,100.00** (Setenta y cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional) misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$22,230.00 (Veintidós mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Realizar 17 pagos mensuales de \$3,051.00 (Tres mil cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó su pago inicial y el último pago no deberá exceder de la terminación de la presente Administración Municipal.

TERCERO.- Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente compraventa, mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/062/2016 de fecha 21 de enero de 2016, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- La promovente se obliga a construir y habitar el predio, en un plazo improrrogable de dos años contados a partir de la presente aprobación, debiendo cumplir para ello con las restricciones indicadas en el dictamen de factibilidad referido con antelación.

QUINTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de los ciudadanos Enrique Belmontes Hernández y María Juana Martínez García, un predio municipal con una superficie de 336.114 m² ubicado en la calle Puerto La Ceiba y la calle Puerto Huelva de la colonia Tierra Nueva. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la calle Puerto la Ceiba y Puerto Huelva, identificado como Lote 16, Manzana 49, de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, a favor de los ciudadanos **ENRIQUE BELMONTES HERNÁNDEZ Y MARÍA JUANA MARTÍNEZ GARCÍA**, con una superficie total de 336.114 m², cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2		LC = 7.119 Tan = 4.550	Calle Puerto Huelva y Calle Puerto La Ceiba

	$C = 6.399$ $\Delta = 90^{\circ}38'15''$ $R = 4.500$		
2-3	NW 13°08'01"	15.475 metros	Calle Puerto La Ceiba
3-4	$LC = 16.682$ $Tan = 8.342$ $C = 16.681$ $\Delta = 2^{\circ}27'19''$ $R = 389.305$		Lote 10
4-5	SE 10°55'25"	20.00 metros	Lote 15
5-1	$LC = 12.904$ $Tan = 6.452$ $C = 12.903$ $\Delta = 1^{\circ}48'23''$ $R = 409.305$		Calle Puerto Huelva

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de **\$151,251.30** (Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 30/100 moneda nacional), de la cual ya se realizó un pago en la Dirección General de Asentamientos Humanos por el monto de \$50,416.50 (Cincuenta mil cuatrocientos dieciséis pesos 50/100 moneda nacional), debiendo cubrirse el resto del adeudo de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$30,250.44 (Treinta mil doscientos cincuenta pesos 44/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Realizar 17 pagos mensuales de \$4,152.00 (Cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó su pago inicial y el último pago no deberá exceder de la terminación de la presente Administración Municipal.

TERCERO.- Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente compraventa, mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/194/2016 de fecha 20 de abril de 2016, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- La promovente se obliga a construir y habitar el predio, en un plazo improrrogable de dos años contados a partir de la presente aprobación, debiendo cumplir para ello con las restricciones indicadas en el dictamen de factibilidad referido con antelación.

QUINTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del ciudadano Manuel Nevárez Cereceres, un predio municipal con una superficie de 81.889 m² ubicado en la calle Claudio de Lorena del Fraccionamiento Parajes del Sol, Etapa IX. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal identificado como parte de la calle Claudio de Lorena del fraccionamiento Parajes del Sol, Etapa IX de esta ciudad, con una superficie total de 81.889 m², a favor del ciudadano **MANUEL NEVÁREZ CERECERES**, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	Curva $D = 63^{\circ}11'25''$ $R = 6.000$ metros $ST = 3.691$ metros $C = 6.287$ metros $LC = 6.617$ metros		Lote 1
2-3	NE 07°54'07"	17.016 metros	Lote 1

3-4	SW 32°27'46"	18.496 metros	Lotes 18 y 19
4-1	SE 55°17'18"	12.304 metros	Calle Pedro Figari

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de **\$41,435.83** (Cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 83/100 moneda nacional) misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Un pago de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), en el mes de diciembre del año 2017.
- Dieciséis pagos mensuales de \$714.74 (Setecientos catorce pesos 74/100 moneda nacional) mismos que deberán efectuarse durante los meses de abril noviembre del año 2017 y de enero a agosto del año 2018.

TERCERO.- Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente compraventa, mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1960/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- La promovente se obliga a construir y habitar el predio, en un plazo improrrogable de dos años contados a partir de la presente aprobación, debiendo cumplir para ello con las restricciones indicadas en el dictamen de factibilidad referido con antelación.

QUINTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Angélica María Hernández Sapien, un predio municipal con una superficie de 820.00 m² ubicado en la calle Noruega a 15 metros de la calle Sevilla de la colonia San Antonio. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la calle Noruega a 15.00 metros de la calle Sevilla, identificado como fracción del Lote s/n Manzana 14, Adición Sur en la colonia San Antonio, en esta ciudad, a favor de la ciudadana **ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ SAPIEN**, con una superficie total de 820.00 m², cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 55°08'00"	20.00 metros	Guadalupe Duarte de Villalobos
2-3	SW 34°52'00"	5.00 metros	Guadalupe Duarte de Villalobos
3-4	NW 55°08'00"	26.00 metros	Lote 07
4-5	NE 34°52'00"	20.00 metros	Fracción de la Manzana 14
5-6	SE 55°08'00"	46.00 metros	Lote 9
6-1	SW 34°52'00"	15.00 metros	Calle Noruega

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de **\$492,000.00** (Cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$200,000.00 moneda nacional (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación de este acuerdo.
- Un pago por la cantidad de \$200,000.00 moneda nacional (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) el día 20 de enero de 2018.
- Realizar 7 pagos mensuales de \$13,142.85 pesos (Trece mil ciento cuarenta y dos mil pesos 85/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes de febrero de 2018 y el último pago no deberá exceder de la terminación de la presente Administración Municipal.

TERCERO.- Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compraventa mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano con números de oficio DGDU/DCDU/245/2013 de fecha 11 de marzo de 2013 y DGDU/DCDU/1609/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

CUARTO.- La promovente se obliga a construir y habitar el predio, en un plazo improrrogable de dos años contados a partir de la presente aprobación, debiendo cumplir para ello con las restricciones indicadas en el dictamen de factibilidad referido con antelación.

QUINTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización al Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago con el Organismo Descentralizado denominado Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA). Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Hiram Apolo Contreras Herrera, hace una propuesta para que este asunto sea turnado a comisiones, lo cual fue debidamente secundado, por lo que se sometió a votación dicha propuesta obteniendo siete votos a favor y catorce votos en contra del Presidente Municipal Héctor Armando Cabada Alvidrez y los Regidores José Ubaldo Solís, José Guadalupe Ávila Cuc, Pablo Arana Pérez, Irma Celia Medrano Flores, Carlos Ponce Torres, Alfredo Seáñez Nájera, Martha Leticia Reyes Martínez, Jacqueline Armendáriz Martínez, Juana Reyes Espejo, María del Rosario Valadéz Aranda, Margarita Edith Peña Pérez, Pedro Alberto Matus Hernández y Laura Yanelly Rodríguez Mireles, por lo que fue desechada dicha moción. Acto seguido se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por mayoría de quince votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Hiram Apolo Contreras Herrera, María del Carmen Moreno Chávez, Janet Francis Mendoza Berber, José Alfredo González Quintana, Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza la deuda del Municipio de Juárez a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, valioso por un importe de \$4'018,662.46 (Cuatro millones dieciocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 46/100 moneda nacional), así como el pago de tal adeudo en cuatro partidas de \$1'004,662.62 (Un millón cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 46/100 moneda nacional), pagaderas en las siguientes fechas 15 de febrero de 2017, 15 de marzo de 2017, 15 de abril de 2017 y 15 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la análisis, discusión y en su caso autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la propuesta de reforma del artículo séptimo de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2017, respecto del impuesto sobre espectáculos públicos, en los siguientes términos:

*Asimismo, cuando el costo de la entrada a los eventos sea menor a tres Unidades de Medida de Actualización (UMA) en eventos realizados de manera independiente por fundaciones, asociaciones civiles o artísticas, instituciones de cultura, educativas, personas físicas y/o morales, así como las promovidas por el Ayuntamiento y cuya realización contribuya a la difusión de las artes y la cultura, se encontrarán exentos del pago del impuesto sobre espectáculos públicos, previa recomendación del **Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua** y aprobación de la Tesorería Municipal.*

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la análisis, discusión y en su caso autorización para modificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017. Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueban las modificaciones a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal del año 2017, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su aprobación, para quedar en los términos del documento que se anexa.

SEGUNDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue la Tabla de Valores al valor de mercado, y ésta es de estricta aplicación, que pudiera afectar a los juarenses de menor capacidad contributiva, se solicita al Honorable Congreso que en la medida de lo posible se ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial o se fijen las bases para decretar un impacto gradual que no lesiones la economía de los contribuyentes de menores ingresos.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Referente al informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kirá, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Regidoras Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento instruir al Ciudadano Presidente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el efecto de que de la misma manera que los agentes pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal tienen una alternativa para ser atendidos en cuestiones psicológicas, al contar con el "Manual de la Unidad Mixta de Defensa Legal y Atención Psicológica para Policía y sus Familias" de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, también se les aplique a los agentes integrantes de la Dirección General de Tránsito Municipal, y se promueva una cultura de equilibrio emocional entre los integrantes de la mencionada corporación.

SEGUNDO.- Se aprueba se otorgue capacitación a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Tránsito, para que estén en aptitud de conocer los protocolos en técnicas de aprehensión con respeto a derechos humanos y que al mismo tiempo proteja la seguridad del agente aprehensor, ello con la finalidad de que no se den hechos en que lamentablemente pierdan la vida ciudadanos al momento de su detención.

TERCERO.- Al ser los integrantes de los cuerpos de seguridad en nuestro Municipio los primeros en acudir ante un llamado de emergencia, se aprueba se les capacite en estrategias para control de crisis en beneficio de la comunidad y que no sea la presencia de las armas y la fuerza física la única alternativa para salvaguardar el orden.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Pablo Arana Pérez propone que este asunto sea turnado a la comisión de Seguridad Pública y habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, fue aprobada por mayoría de quince votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Hiram Apolo Contreras Herrera, Eduardo Fernández Sigala, José Alfredo González Quintana, Laura Yanely Rodríguez Mireles, Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Alfredo González Quintana, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, exhortan al Presidente Municipal para que regularice la situación de los trabajadores incluidos en las listas de raya del Municipio, a que se les brinde la seguridad social señalada en los considerandos que anteceden, o en su defecto, eliminar la relación laboral del trabajador de raya como actualmente se da.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal, deberá de instruir al Oficial Mayor, para que en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la fecha, realice la regularización de los trabajadores antes mencionados.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Pablo Arana Pérez propone que este asunto sea turnado a las comisiones de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, y habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores José Alfredo González Quintana, Laura Yanelly Rodríguez Mireles, Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Carlos Ponce Torres y María del Rosario Valadéz Aranda, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- En cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número once de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de los cincuenta camiones que a continuación se describen:

	# ECO	ENGOMADO	MARCA - MODELO - AÑO	SERIE
1	J-9	A05073	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN69M036618
2	J-7	A05071	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN29M036616
3	J-4	A05112	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN59M036657
4	J-3	A05114	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036659
5	J-2	A05069	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036614
6	J-1	A05107	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN69M036652
7	J-6	A05094	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN39M036639
8	T-32	A05099	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN79M036644
9	T-31	A05100	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036645
10	T-38	A05088	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN29M036633
11	T-30	A05084	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN09M036629
12	T-06	A05095	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DNX9M036640
13	T-17	A05110	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN19M036655
14	T-37	A05076	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN69M036621
15	J-5	A05075	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN49M036620
16	T-41	A05103	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN49M036648
17	T-20	A05106	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN49M036651
18	T-44	A05074	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN89M036619
19	T-13	A05087	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN09M036632
20	T-03	A05102	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN29M036647
21	T-07	A05097	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN39M036642
22	T-47	A05080	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN39M036625
23	T-27	A05070	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN09M036615
24	T-25	A05109	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DNX9M036654
25	T-36	A05072	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN49M036617
26	T-00	A05079	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN19M036624
27	T-19	A05098	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN59M036643
28	T-10	A05104	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN69M036649
29	T-21	A05111	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN39M036656
30	T-42	A05089	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN49M036634

31	T-09	A05117	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036662
32	T-23	A05108	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN89M036653
33	T-34	A05101	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN09M036646
34	T-28	A05115	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN59M036660
35	T-02	A05105	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN29M036650
36	T-01	A05090	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN69M036635
37	T-12	A05078	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DNX9M036623
38	T-14	A05081	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN59M036626
39	T-05	A05113	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN79M036658
40	T-39	A05085	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN79M036630
41	T-35	A05092	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DNX9M036637
42	T-49	A05116	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN79M036661
43	T-46	A05118	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN09M036663
44	T-11	A05077	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN89M036622
45	T-48	A05091	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN89M036636
46	T-15	A05082	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036627
47	T-04	A05096	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036641
48		A05086	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036631
49		A05083	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN99M036628
50	T-16	A05093	MERCEDES BENZ-TORINO-2009	3MBAA4DN19M036638

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto, fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y tres votos en contra de los Regidores José Alfredo González Quintana, Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veintiún horas con doce minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para colocar una placa con el nombre de la ciudadana Soad Elena David Chávez en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres"; **b).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de la persona designada como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Maura Berenice Sáenz Castillo, un predio municipal con una superficie de 228.00 m² ubicado en la calle Gustavo Castillo a 26.80 metros de la calle Bambú, de la colonia Héroes de la Revolución; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de los ciudadanos Enrique Belmonte Hernández y María Juana Martínez García, un predio municipal con una superficie de 336.114 m² ubicado en la calle Puerto La Ceiba y la calle Puerto Huelva de la colonia Tierra Nueva; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del ciudadano Manuel Nevárez Cereceres, un predio municipal con una superficie de 81.889 m² ubicado en la calle Claudio de Lorena del Fraccionamiento Parajes del Sol, etapa IX; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la ciudadana Angélica María Hernández Sapien, un predio municipal con una superficie de 820.00 m² ubicado en la calle Noruega a 15 metros de la calle Sevilla de la colonia San Antonio; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización al Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago con el Organismo Descentralizado denominado Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA); **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2017; **i).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017; **j).**- Informe de la Comisión de la Mujer respecto de la ganadora de la Presea Kirá; **k).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por las Regidoras Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván; **l).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor José Alfredo González Quintana; **m).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Carlos Ponce Torres y María del Rosario Valadéz Aranda; **n).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. HÉCTOR AARÓN YAÑEZ LIMAS

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PABLO ARANA PÉREZ

C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC

C. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA

C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA

C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. SEIDY MEDINA GALVÁN

C. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

C. IRMA CELIA MEDRANO FLORES

C. MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ

C. MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ

C. CARLOS PONCE TORRES

C. JUANA REYES ESPEJO

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ

C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES

C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS

C. LAURA TAPIA MARTÍNEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS